
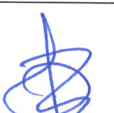
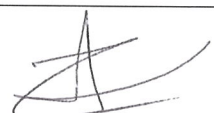





## Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología y Educación


	Responsable	Revisó	Aprobó
Nombre	L.B. Laura Isabel Jiménez Jiménez	Mtra. Rocío Angelica González Romo	Mtro. Víctor Tovar Cuevas
Puesto	Coordinadora de Centro de Evaluación de Psicología y Educación.	Secretaría Académica	Jefe de Centro de Información.
Firma			

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	Página 1 de 12
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

## INDICE

<b>I. Disposiciones generales</b>	<b>3</b>
<b>II. De los objetivos</b>	<b>3</b>
<b>III. Horario</b>	<b>4</b>
<b>IV. De los usuarios</b>	<b>4</b>
<b>V. De los derechos de los usuarios</b>	<b>5</b>
<b>VI. De las obligaciones del usuario</b>	<b>5</b>
<b>VII. Del CEPE</b>	<b>5</b>
<b>VIII. De las sanciones</b>	<b>11</b>
<b>IX. Responsabilidad del personal</b>	<b>12</b>
<b>X. Transitorios únicos</b>	<b>12</b>

Página

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1**

El Presente reglamento tiene como finalidad determinar los derechos, obligaciones, condiciones de uso y servicios de información que se presta a los usuarios de la Facultad de Psicología, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del préstamo de pruebas psicológicas del Centro de Evaluación en Psicología y Educación (CEPE).

#### **Artículo 2**

El desconocimiento de este reglamento no exime de responsabilidades al usuario en el uso inadecuado de la colección y del servicio.

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS

#### **OBJETIVO GENERAL**


#### **Artículo 3**

Establecer todos los lineamientos que deberán seguirse para determinar el buen funcionamiento entre los usuarios y el personal bibliotecario que interactúan en el (CEPE).

#### **OBJETIVO ESPECIFICO**

#### **Artículo 4**

Proporcionar los recursos y servicios de información necesarios para la formación de los alumnos en psicología, así como el apoyo a los docentes en su impartición de clases.

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

## CAPITULO III

### HORARIO

#### Artículo 5

El horario de servicio para el Centro de Evaluación en Psicología y Educación es:

- De lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.

#### Artículo 6

- Estará cerrado los días festivos marcados por el calendario escolar y los periodos vacacionales que se tienen considerados en la UASLP.
- Reuniones generales convocadas por la Dirección de la Unidad de Información y/o Dirección General del Sistema de Bibliotecas.
- Causas de fuerza mayor.

## CAPITULO IV

### DE LOS USUARIOS

#### Artículo 7

##### **Usuarios internos:**


Son todos aquellos alumnos de licenciatura y maestría; profesores y personal administrativo (con estudios en el área de psicología y presentando cedula profesional), que pertenezcan a la Facultad y Posgrado de Psicología de la comunidad universitaria, zona oriente.

#### Artículo 8

##### **Usuarios externos:**

Es todo aquel usuario que porte su membresía oro otorgada por el CIHBYP.

Este grupo lo integran: egresados, aspirantes al CENEVAL, estudiantes de otras universidades e instituciones incorporadas a la UASLP (con estudios en Psicología).

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	Página 1 de 12
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

## CAPITULO V

### DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS

#### Artículo 9

Los usuarios internos y externos (membresía oro), tienen derecho al servicio que ofrece el CEPE, sujetándose a las condiciones del presente reglamento.

## CAPITULO VI

### DE LAS OBLIGACIONES DEL USUARIO

#### Artículo 10

El usuario al hacer uso de las pruebas psicológicas debe presentar su credencial que lo acredite como estudiante, profesor, usuario de membresía oro y/o personal administrativo según las especificaciones del (cap. IV, art. 7 y 8), con credencial vigente.

#### Artículo 11

El usuario es responsable de entregar la prueba psicológica en las mismas condiciones físicas que le fue prestado, así como de dar un trato adecuado al material.


#### ARTICULO 12

En caso de pérdida de algún material ó reposición de pieza, este deberá reportarse inmediatamente con el personal del área del CEPE y seguir las especificaciones del (cap. 8, art. 17) de las sanciones del usuario.

## CAPITULO VII

#### DEL CEPE

El Centro de Evaluación en Psicología y Educación proporciona los siguientes servicios:

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

### Artículo 13

#### Préstamo interno:

- a) Tendrán acceso a todos los materiales del CEPE los alumnos y profesores de la Facultad de Psicología y personal administrativo, así mismo los usuarios con membresía oro.


### Artículo 14

#### Préstamo externo:

Se prestará el material bajo las siguientes disposiciones:

#### A los alumnos:


- a) Presentar credencial VIGENTE que lo acredite como alumno de la Facultad de Psicología o del Posgrado de Psicología.
- b) No tener adeudos de materiales y multas con el Centro de Información en Humanidades, Bibliotecología y Psicología (CIHBYP) y ninguna de las Bibliotecas del Sistema.
- c) La solicitud del material deberá realizarse únicamente por el titular de la credencial.
- d) El préstamo del material a domicilio es por 2 días y de 2 ítems de títulos diferentes, con derecho a dos renovaciones en línea, con el personal de CEPE y/o con el bibliotecario del módulo de circulación del (CIHBYP), siempre y cuando el material no se encuentre apartado o con multa.
- e) En el préstamo de pruebas electrónicas, está permitido utilizar solamente dos usos por título si se excedieran estos, aplicará una sanción de acuerdo a la tabla de sanciones incluida en los anexos de este reglamento.
- f) Cada usuario será responsable del uso y manejo de los test (resultados) de los examinados (persona evaluada) en pruebas electrónicas, así también de salvaguardar y eliminar la información de la persona evaluada, de lo contrario se procederá a la eliminación de los datos de manera inmediata, sin responsabilidad contenida en ello, con el fin de atender criterios éticos de confidencialidad y anonimato.
- g) Si el usuario requiere solo una pieza de la prueba, se le presta de 1 a 2 horas dentro del CIHBYP, dejando su credencial a resguardo.
- h) Los préstamos del día jueves tienen fecha de vencimiento en día sábado, los usuarios solo podrán renovar en línea o en el módulo de circulación del CIHBYP.

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

- i) En caso de que el día de entrega coincidiera con un día de suspensión marcado por el calendario escolar, la fecha de entrega será al siguiente día que se reanuden labores.
- j) Cuando sea periodo vacacional, por fin de semestre y el alumno tenga la necesidad de utilizar algún material en este periodo, deberá entregar un oficio al Centro de Evaluación en Psicología y Educación (CEPE) en el cual indique justificación de uso y deberá estar respaldado por el profesor tutor. La cantidad de pruebas prestadas será de 2 ítems de diferente título por dos días.
- k) En caso de no entregar los materiales en la fecha de vencimiento, se aplicará una sanción de acuerdo al (cap. VIII, art. 16), de las sanciones del usuario.
- l) En caso de que algún usuario extravié o dañe algún material de la colección del CEPE, las acciones tomadas se cumplirán de acuerdo a lo especificado en el (capítulo VIII, art. 17).

#### **A los maestros:**

- a) Están considerados los profesores de tiempo completo, hora clase y técnico académico.
- b) Presentar su identificación VIGENTE que lo acredite como profesor de la Facultad de Psicología.
- c) La solicitud del material deberá realizarse únicamente por el titular de la credencial.
- d) No tener adeudos de materiales y multas con el Centro de Información en Humanidades, Bibliotecología y Psicología (CIHBYP) y ninguna de las Bibliotecas del Sistema.
- e) El préstamo del material a domicilio es por 2 días y de 2 ítems de títulos diferentes, con derecho a dos renovaciones en línea, con el personal de CEPE y/o con el bibliotecario del módulo de circulación del (CIHBYP), siempre y cuando el material no se encuentre apartado o con multa.
- f) En el préstamo de pruebas electrónicas, está permitido utilizar solamente dos usos por título si se excedieran estos, aplicará una sanción de acuerdo a la tabla de sanciones incluida en los anexos de este reglamento.
- g) Cada usuario será responsable del uso y manejo de los test (resultados) de los examinados (persona evaluada) en pruebas electrónicas, así también de salvaguardar y eliminar la información de la persona evaluada, de lo contrario se procederá a la eliminación de los datos de manera inmediata, sin responsabilidad contenida en ello, con el fin de atender criterios éticos de confidencialidad y anonimato.


	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

- h) Si el usuario requiere solo una pieza de la prueba, se le presta de 1 a 2 horas dentro del CIHBYP, dejando su credencial a resguardo.
- i) Los préstamos del día jueves tienen fecha de vencimiento en día sábado, los usuarios solo podrán renovar en línea o en el módulo de circulación del CIHBYP.
- j) Como un caso especial, cuando el profesor quiera solicitar más de 2 pruebas por más de 2 días en préstamo, deberá acudir a Coordinación de CEPE y/o Dirección del CIHBYP para su autorización, junto con un oficio que vaya dirigido a Coordinación de Centro de Evaluación de Psicología y Educación, en el cual indique cuantas pruebas necesita y por cuánto tiempo las va a requerir.
- k) En caso de que el día de entrega coincidiera con un día de suspensión marcado por el Calendario escolar, la fecha de entrega será el siguiente día que se reanuden labores.
- l) Cuando sea periodo vacacional, por fin de semestre y el profesor tenga la necesidad de usar algún material en este periodo, deberá entregar un oficio al Centro de Evaluación en Psicología y Educación (CEPE) el cual indique justificación de uso, nombre de las pruebas solicitadas y periodo de préstamo.
- m) En caso de no entregar los materiales en la fecha de vencimiento, se aplicará una sanción de acuerdo al (cap. 8, art. 16), de las sanciones del usuario.
- n) En caso de que algún usuario extravié o dañe algún material de la colección del CEPE, las acciones tomadas se cumplirán de acuerdo a lo especificado en el (capítulo VIII, art. 17).

**A los usuarios que son personal administrativo:**

- a) Presentar credencial VIGENTE que lo acredite como personal administrativo de la UASLP.
- b) No tener adeudos de materiales y multas con el Centro de Información en Humanidades, Bibliotecología y Psicología (CIHBYP) y ninguna de las Bibliotecas del Sistema.
- c) La solicitud del material deberá realizarse únicamente por el titular de la credencial.
- d) El préstamo del material a domicilio es por 2 días y de 2 ítems de títulos diferentes, con derecho a dos renovaciones en línea, con el personal de CEPE y/o con el bibliotecario del módulo de circulación del (CIHByP), siempre y cuando el material no se encuentre apartado o con multa.




	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

- e) En el préstamo de pruebas electrónicas, está permitido utilizar solamente dos usos por título si se excedieran estos, aplicará una sanción de acuerdo a la tabla de sanciones incluida en los anexos de este reglamento.
- f) Cada usuario será responsable del uso y manejo de los test (resultados) de los examinados (persona evaluada) en pruebas electrónicas, así también de salvaguardar y eliminar la información de la persona evaluada, de lo contrario se procederá a la eliminación de los datos de manera inmediata, sin responsabilidad contenida en ello, con el fin de atender criterios éticos de confidencialidad y anonimato.
- g) Si el usuario requiere solo una pieza de la prueba, se le presta de 1 a 2 horas dentro del CIHBYP, dejando su credencial a resguardo.
- h) Los préstamos del día jueves tienen fecha de vencimiento en día sábado, los usuarios solo podrán renovar en línea o en el módulo de circulación del CIHBYP.
- i) En caso de que el día de entrega coincidiera con un día de suspensión marcado por el calendario escolar, la fecha de entrega será, el siguiente día que se reanuden labores.
- j) Cuando sea periodo vacacional, por fin de semestre y el personal administrativo tenga la necesidad de usar algún material en este periodo, deberá entregar un oficio al Centro de Evaluación en Psicología y Educación (CEPE) en el cual indique justificación de uso y deberá estar respaldado por el director de la dependencia. La cantidad de pruebas prestadas será de 2 ítems de diferente título por dos días.
- k) En caso de no entregar los materiales en la fecha de vencimiento, se aplicará una sanción de acuerdo al (cap. VIII, art. 16), de las sanciones del usuario.
- l) En caso de que algún usuario extravié o dañe algún material de la colección del CEPE, las acciones tomadas se cumplirán de acuerdo a lo especificado al (Capítulo VIII, art. 17)

**A los usuarios de membresía:**

- a) Están considerados aquellos portadores de la membresía ORO.
- b) Deberá presentar su membresía VIGENTE.
- c) No tener adeudos de materiales y multas con el CIHBYP.
- d) La solicitud del material deberá realizarse únicamente por el titular de la membresía.


	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

- e) El préstamo del material a domicilio es por 2 días y de 2 ítems de títulos diferentes, con derecho a dos renovaciones en línea, con el personal de CEPE y/o con el bibliotecario del módulo de circulación del (CIHByP), siempre y cuando el material no se encuentre apartado o con multa.
- f) En el préstamo de pruebas electrónicas, está permitido utilizar solamente dos usos por título si se excedieran estos, aplicará una sanción de acuerdo a la tabla de sanciones incluida en los anexos de este reglamento.
- g) Cada usuario será responsable del uso y manejo de los test (resultados) de los examinados (persona evaluada) en pruebas electrónicas, así también de salvaguardar y eliminar la información de la persona evaluada, de lo contrario se procederá a la eliminación de los datos de manera inmediata, sin responsabilidad contenida en ello, con el fin de atender criterios éticos de confidencialidad y anonimato.
- h) Si el usuario requiere solo una pieza de la prueba, se le presta de 1 a 2 horas dentro del CIHBYP, dejando su credencial a resguardo.
- i) Los préstamos del día jueves tienen fecha de vencimiento en día sábado, los usuarios solo podrán renovar en línea o en el módulo de circulación del CIHBYP.
- j) En caso de que el día de entrega coincidiera con un día de suspensión marcado por el calendario escolar, la fecha de entrega será, el siguiente día que se reanuden labores.
- k) En caso de no entregar los materiales en la fecha de vencimiento, se aplicará una sanción de acuerdo al (capítulo VIII, art. 16) de las sanciones del usuario.
- l) En caso de que algún usuario extravié o dañe algún material de la colección del CEPE, las acciones tomadas se cumplirán de acuerdo a lo especificado en el (capítulo VIII, art. 17).

## **Artículo 15**

### **Prestamos especiales:**

- a) El préstamo solo va dirigido a los usuarios de la Facultad y Posgrado en Psicología.
- b) Se refiere a la posibilidad del préstamo para cuando existan materiales nuevos y que aún no han sido procesados e integrados físicamente a la colección.
- c) Cuando sea periodo vacacional, por fin de semestre y el usuario (profesor, administrativo y alumno de licenciatura) tenga la necesidad de usar algún material en periodo vacacional, el préstamo se realizará bajo los términos correspondientes del reglamento acorde a cada tipo de usuario.

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	Página 1 de 12
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

### Servicio de Apartado:

Es la lista de espera para el préstamo de pruebas psicológicas a los usuarios, el cual queda bajo las siguientes disposiciones:

- a) La condición para el apartado de material es que en ese momento todas las copias estén en préstamo.
- b) Deberá ser bajo registro de OPAC, y/o en su defecto de no contar con sistema en línea se realizará en un listado de forma manual.
- c) El apartado por usuario puede ser de dos items como máximo, ya que esté disponible el documento se le darán dos días para que recoja la(s) prueba(s), si no la recoge en la vigencia programada, la prueba pasa a la siguiente persona en espera y si no la hubiera, la prueba pasa a colección.
- d) Se sugiere que, durante el inicio del semestre, el uso de determinadas pruebas pueda ser coordinado por el profesor de clase junto con el responsable de préstamo y así sus alumnos quedaran programados para su uso y consulta en determinada fecha.

## CAPITULO VIII


### DE LAS SANCIONES

#### Artículo 16

La entrega morosa de las pruebas psicológicas acredita una sanción de **\$40.00** por cada día de retraso y por cada prueba, esto incluye fines de semana, días festivos, periodos vacacionales. Aplica a usuario de licenciatura, profesores, personal administrativo y membresía oro.

#### Artículo 17

En caso de que algún usuario extravié o dañe algún material de la colección del CEPE, se deberán tomar las siguientes acciones:

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	Página 1 de 12
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

- a) Materiales dañados o incompletos deberá ser repuesto ó reparado por el usuario (protocolos, hojas de respuesta, material mutilado, rayado, piezas de rompecabezas, en fin, todo complemento de la prueba misma, así como el maletín, portafolio y carpeta que resguarde la prueba.
- b) Los plazos de reposición de material o extravió se aplicará de acuerdo a la **tabla de sanciones)** incluida en los anexos de este reglamento.
- c) El usuario pagara la cantidad de **\$50.00**, por concepto de proceso técnico del material.
- d) Al usuario que adeude pruebas psicológicas del CEPE, y/o multas acumuladas, se le bloquearan todos sus trámites de pagos en coordinación con la tesorería al término de cada semestre y se le liberara hasta que haya finiquitado su situación en el CIHBYP.

## CAPITULO IX

### RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

#### Artículo 18

Es responsabilidad del personal cumplir con las siguientes disposiciones:


- a) El encargado del CEPE deberá generar un ambiente cordial y respetuoso con el usuario de la Facultad de Psicología.
- b) El encargado del CEPE deberá tener la colección en óptimas condiciones, así como de su acomodo.
- c) El encargado del CEPE proporcionará asesoría y orientación.
- d) Si el servicio que se proporciona en CEPE es interrumpido por causas extraordinarias, el personal deberá comunicarlo oportunamente al usuario.

## CAPITULO X

### TRANSITORIOS UNICOS

#### Artículo 19

Los casos no previstos, serán determinados por las autoridades correspondientes del CIHBYP y de la Facultad de Psicología.

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> N/A	Página 1 de 12
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> 16/03/22	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>


## ANEXOS

### TABLA DE SANCIONES

PIEZAS DE PRUEBAS PSICOLOGICAS	CARACTERISTICAS DE LA PIEZA	SANCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA PARA LA REPOSICIÓN
<b>MANUAL</b>	Extravió, desojado, rayado, roto, manchado y maltratado por humedad.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	20 DÍAS
<b>ENGARGOLADO</b>	Extravió, hojas desprendidas del espiral, rayado, roto, manchado y maltratado por humedad.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	20 DÍAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROTOCOLOS</li> <li>- FOLLETOS</li> <li>- PERFILES</li> <li>- CUESTIONARIOS</li> <li>- GUÍAS</li> <li>- CUADERNILLOS, ETC.</li> </ul>	Extravió, desojados, rayados, manchados, maltratados por humedad y hojas rotas.	Se determinará la suspensión, dependiendo de la reposición del material.	Si la pieza maltratada está a la venta en el departamento de pruebas psicológicas, el usuario podrá reponer el material enseguida, de lo contrario, tendrá 15 días para realizar la reposición. Cualquier problema para obtener el material, acudir a (CEPE).



PIEZAS DE PRUEBAS PSICOLOGICAS	CARACTERISTICAS DE LA PIEZA	SANCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA PARA LA REPOSICIÓN
- PLANTILLAS - LÁMINAS	Extravió, rayadas, maltratadas por humedad, rotas, marcadas, agrietadas y extraviadas.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	15 DÍAS
- PIEZAS DE ROMPECABEZAS - CUBOS DE PLASTICO - JUGUETE	Material extraviado, roto, manchado.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	15 DÍAS
PASTAS	Rotas, rayadas, manchadas y maltratadas por humedad.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	15 DÍAS
CANTOS	Maltratados por humedad, rayados, manchados y rotos.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	15 DÍAS
- PORTAFOLIO - MALETÍN	Extraviado, rasgado, roto, manija zafada.	Suspensión de todos los servicios hasta que entregue el material en óptimas condiciones o reponga la pieza.	30 DÍAS
- CARPETA - MICA	Extraviada, rota, broche desprendido, sucia y/o manchada.	Suspensión de todos los servicios hasta su reposición.	15 DÍAS

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>Lineamientos del Centro de Evaluación en Psicología</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>N/A</b>	<b>Página 1 de 12</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b> <b>16/03/22</b>	<b>EDICIÓN 1</b> <b>VERSIÓN 1</b>

<b>PIEZAS DE PRUEBAS PSICOLOGICAS</b>	<b>CARACTERISTICAS DE LA PIEZA</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA PARA LA REPOSICIÓN</b>
<b>USOS DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS</b>	En el préstamo de pruebas electrónicas, solo puede utilizar 2 usos, si esta cuenta con un informe gratuito podrá utilizarlo y un uso de corrección. Al exceder los usos ameritara una sanción.	Solo suspensión de todos los servicios.	30 DÍAS
<b>PROCESO TÉCNICO</b>		Costo: \$ 50.00	
<b>PRUEBA PSICOLOGICA</b>	Extravió total	Se determinará con las autoridades correspondientes del CIHBYP y Coordinador de Centro de Evaluación de Psicología y Educación de la Facultad de Psicología.	